

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de marzo de 2004

Interpretación y aplicación de la Convención

PROYECTO DE LEGISLACIÓN NACIONAL

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Diagrama sobre la situación legislativa

2. En respuesta a una sugerencia formulada durante la 49ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, abril de 2003), la Secretaría ha preparado un diagrama en el que se muestra la situación legislativa de las Partes y los territorios dependientes (véase el Anexo).
3. Se invita a las Partes a que informen a la Secretaría si encuentran alguna inexactitud u omisión.

Partes sujetas al plazo de 31 de marzo de 2003

4. La Secretaría tiene el gusto de comunicar al Comité Permanente que la legislación de la Federación de Rusia y Rumania cumplen los requisitos necesarios para figurar en la Categoría 1 en el Proyecto de legislación nacional.
5. Camerún, Mozambique, Panamá, República Dominicana y Sudáfrica aún no han promulgado legislación adecuada para la aplicación de la Convención, pero Camerún y Sudáfrica han proporcionado información sobre los progresos realizados.

Partes sujetas al plazo de 31 de diciembre de 2003

6. De conformidad con lo indicado por el Comité Permanente, la Secretaría remitió avisos oficiales a diversas Partes, advirtiéndolas de que no cumplían con lo dispuesto en la Decisión 12.83. Entre otras cosas, se envió un ejemplar del Plan de legislación CITES directamente a las Autoridades Administrativas, con copia a las misiones permanentes y a los representantes regionales del Comité Permanente, el 9 de julio de 2003. Se indicó a las Partes concernidas que si no sancionaban legislación adecuada antes del 31 de diciembre de 2003, "el Comité Permanente recomendará restricciones comerciales en su primera reunión después de esa fecha, salvo que las Partes presenten una justificación por la falta de progresos realizados".
7. Como se muestra en el Anexo, muchas Partes han realizado considerables progresos legislativos (p.ej., presentaron un plan de legislación CITES, prepararon un proyecto de legislación, sometieron un proyecto de legislación al organismo gubernamental relevante, sometieron la legislación propuesta al Parlamento, promulgaron legislación). Algunas Partes, sin embargo, manifestaron que requerían más tiempo para completar el proceso legislativo y solicitaron una prórroga del plazo límite para poder sancionar la legislación adecuada.

8. Las Partes que figuran a continuación se han mantenido en contacto con la Secretaría, pero aún no han promulgado legislación adecuada, ni han presentado un plan de legislación CITES: Belice, Bolivia, Comoras, Djibouti, Eritrea, Filipinas, Granada, Kazajstán, Marruecos, Mauricio, Rwanda, Seychelles y Sierra Leona.
9. Las siguientes Partes aún no han presentado a la Secretaría información sobre los progresos legislativos o justificación por la falta de progresos realizados de conformidad con la Decisión 12.83: Afganistán, Argelia, Benin, Burkina Faso, Chad, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Malawi y Pakistán.

Partes y territorios dependientes sujetos al plazo de 30 de junio de 2004

10. De conformidad con lo indicado por el Comité Permanente, la Secretaría remitió avisos oficiales a diversas Partes, advirtiéndolas de que no cumplían con lo dispuesto en la Decisión 12.80. Entre otras cosas, se envió un ejemplar del Plan de legislación CITES directamente a las Autoridades Administrativas, con copia a las misiones permanentes y a los representantes regionales del Comité Permanente, el 9 de julio de 2003. Se indicó a las Partes concernidas que si no cumplían con sus obligaciones en virtud de la Decisión 12.80 "el Comité Permanente, en su 50ª reunión, tomará nuevas medidas que pueden incluir, entre otras cosas, restricciones al comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES".
11. Como se muestra en el Anexo, algunas Partes y territorios dependientes han realizado progresos legislativos.
12. Dominica se ha mantenido en contacto con la Secretaría, pero aún no ha promulgado legislación adecuada, ni ha presentado un plan de legislación CITES. Arabia Saudita, Mauritania, Somalia y Uzbekistán no han remitido ninguna información.

Partes y territorios dependientes que no están sujetos a un plazo límite

13. En anteriores informes, la legislación de Nigeria se inscribió erróneamente en la Categoría 1, cuando en realidad se había incluido en la Categoría 2. Ahora se ha corregido el error en el diagrama sobre la situación legislativa. Nigeria ha desarrollado un plan de legislación CITES en el que se prevé la revisión del proyecto de legislación preparado en 2002 y su adopción en 2005.
14. La legislación de Paraguay se incluyó en la Categoría 1 como resultado del análisis legislativo original. Durante la misión de verificación realizada en Paraguay a principios de año, la Secretaría se percató de que partes importantes de la legislación del país relacionadas con la CITES se habían derogado y que la legislación no es adecuada para la aplicación de la Convención. En consecuencia, la legislación se ha incluido en la Categoría 2. La promulgación de legislación es uno de los principales puntos contenidos en el plan de acción acordado entre Paraguay y la Secretaría en octubre de 2003.
15. En cuanto a las nuevas Partes en la Convención y varios territorios dependientes, cuya legislación se está compilando y analizando, aún no se les ha asignado una fecha límite para que promulguen legislación adecuada. Habida cuenta del amplio número de Partes que han cumplido sus plazos límites y que solicitaron asistencia y supervisión de la Secretaría, no parece práctico por el momento establecer una nueva serie de fechas límites para presentar legislación.

Recomendaciones

16. Partes sujetas al plazo límite de 31 de marzo de 2003

La Secretaría propone que el Comité Permanente:

- a) examine, en su 51ª reunión, los progresos legislativos realizados por Camerún y Sudáfrica; y
- b) recomiende una suspensión del comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con Mozambique, Panamá y la República Dominicana.

17. Partes sujetas al plazo límite de 31 de diciembre de 2003

La Secretaría propone que el Comité Permanente:

- a) examine, en su 51ª reunión, los progresos legislativos realizados por: Bahamas, Bangladesh, Barbados, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Chile, China, Chipre, Congo, Côte d'Ivoire, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Israel, Jordania, Kenya, Madagascar, Malasia, Malí, Mónaco, Namibia, Nepal, Níger, Papua Nueva Guinea, Perú, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Sri Lanka, Sudan, Suriname, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela y Zambia;
- b) recomiende restricciones sobre el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con: Afganistán, Argelia, Belice, Benin, Bolivia, Burkina Faso, Chad, Comoras, Djibouti, Eritrea, Filipinas, Granada, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Liberia, Malawi, Marruecos, Mauricio, Pakistán, Rwanda, Seychelles y Sierra Leona; y
- c) escriba a China, Madagascar, Malasia y Perú, cuyo comercio internacional de especímenes de especies CITES es muy elevado, instándoles a que concedan prioridad al desarrollo de legislación adecuada.

18. Partes sujetas al plazo límite de 30 de junio de 2004

La Secretaría recomienda que el Comité Permanente acuerde:

- a) examinar, en su 51ª reunión, los progresos legislativos realizados por: Antigua y Barbuda, Belarús, Camboya, Georgia, Letonia, Mongolia, Myanmar y Swazilandia, y las Islas Pitcairn, Santa Helena y sus dependencias, y las Islas Georgia del Sur y Sandwich del Sur¹; y
- b) considerar medidas apropiadas, que pueden incluir, entre otras cosas, restricciones al comercio de especímenes de especies CITES con: Arabia Saudita, Dominica, Mauritania, Somalia y Uzbekistán.

¹ Existe una controversia entre los Gobiernos de Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

19. Partes y territorios dependientes que no están sujetos a un plazo límite

La Secretaría recomienda al Comité Permanente que:

- a) establezca una fecha antes de la cual Nigeria debe sancionar legislación apropiada;
- b) establezca una fecha antes de la cual Paraguay debe someter un plan de legislación CITES y una fecha para promulgar la legislación adecuada;
- c) encargue a la Secretaría que en su informe a la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes sobre el proyecto de legislación nacional aborde la cuestión de las nuevas Partes y territorios dependientes para los que no se ha fijado un plazo.

Situación de la legislación para aplicar la CITES
(al 15 de enero de 2004)

ISO	País	Categoría	Plan	Proyecto	Sancionada	Fecha límite	Dep.
AF	Afganistán	3	No	No	No	31/12/2003	
AL	Albania	p					
DE	Alemania	1					
AG	Antigua y Barbuda	3	Sí	No	No	30/06/2004	
AN	Antillas Holandesas	p					NL
SA	Arabia Saudita	3	No	No	No	30/06/2004	
DZ	Argelia	3	No	No	No	31/12/2003	
AR	Argentina	1					
AW	Aruba	p					NL
AU	Australia	1					
AT	Austria	1					
AZ	Azerbaiyán	r					
BS	Bahamas	3	Sí	Sí	No	31/12/2003	
GX	Bailía de Guernesey	p					GB
JE	Bailía de Jersey	p					GB
BD	Bangladesh	2	Sí	No	No	31/12/2003	
BB	Barbados	3	Sí	Sí	No	31/12/2003	
BY	Belarús	3	Sí	No	No	30/06/2004	
BE	Bélgica	1					
BZ	Belice	3	No	No	No	31/12/2003	
BJ	Benin	2	No	No	No	31/12/2003	
BM	Bermudas	2					GB
BT	Bhután	r					
BO	Bolivia	3	No	No	No	31/12/2003	
BW	Botswana	2	Sí	No	No	31/12/2003	
BR	Brasil	2r	No	No	Sí	31/12/2003	
BN	Brunei Darussalam	3	Sí	Sí	No	31/12/2003	
BG	Bulgaria	2r	No	No	Sí	31/12/2003	
BF	Burkina Faso	2	No	No	No	31/12/2003	
BI	Burundi	3	Sí	Sí	No	31/12/2003	
KH	Camboya	3	Sí	Sí	No	30/06/2004	
CM	Camerún	2	Sí	Sí	No	31/03/2003	
CA	Canadá	1					
TD	Chad	3	No	No	No	31/12/2003	
CL	Chile	2	Sí	No	No	31/12/2003	

ISO	País	Categoría	Plan	Proyecto	Sancionada	Fecha limite	Dep.
CN	China	2	Sí	No	No	31/12/2003	
CY	Chipre	3	Sí	No	No	31/12/2003	
CO	Colombia	1					
KM	Comoras	3	No	No	No	31/12/2003	
CG	Congo	2	Sí	No	No	31/12/2003	
CR	Costa Rica	1					
CI	Côte d'Ivoire	3	Sí	Sí	No	31/12/2003	
HR	Croacia	2					
CU	Cuba	1					
DK	Dinamarca	1					
DJ	Djibouti	3	No	No	No	31/12/2003	
DM	Dominica	3	No	No	No	30/06/2004	
EC	Ecuador	2r	Sí	Sí	Sí	31/12/2003	
EG	Egipto	1					
SV	El Salvador	2	Sí	Sí	No	31/12/2003	
AE	Emiratos Árabes Unidos	3r	Sí	Sí	Sí	31/12/2003	
ER	Eritrea	2	No	No	No	31/12/2003	
SK	Eslovaquia	1					
SI	Eslovenia	2					
ES	España	1					
US	Estados Unidos de América	1					
EE	Estonia	2r	No	No	Sí	31/12/2003	
ET	Etiopía	1					
RU	Federación de Rusia	1					
FJ	Fiji	1					
PH	Filipinas	2	No	No	No	31/12/2003	
FI	Finlandia	1					
FR	Francia	1					
GA	Gabón	3r	No	No	Sí	31/12/2003	
GM	Gambia	2	Sí	No	No	31/12/2003	
GE	Georgia	3	Sí	No	No	30/06/2004	
GH	Ghana	3	Sí	No	No	31/12/2003	
GI	Gibraltar	1					GB
GD	Granada	3	No	No	No	31/12/2003	
GR	Grecia	1					
GL	Groenlandia	p					DK
GP	Guadalupe	1					FR
GU	Guam	1					US

ISO	País	Categoría	Plan	Proyecto	Sancionada	Fecha limite	Dep.
GT	Guatemala	1					
GN	Guinea	2	Sí	Sí	No	31/12/2003	
GQ	Guinea Ecuatorial	2	No	No	No	31/12/2003	
GW	Guinea-Bissau	3	No	No	No	31/12/2003	
GY	Guyana	2r					
GF	Guyana Francesa	1					FR
HN	Honduras	2r	No	No	Sí	31/12/2003	
HK	Hong Kong	1					CN
HU	Hungría	2r	No	No	Sí	31/12/2003	
IN	India	2	Sí	No	No	31/12/2003	
ID	Indonesia	2r	No	No	Sí	31/12/2003	
IR	Irán (República Islámica del)	1					
IE	Irlanda	r					
IM	Isla de Man	2					GB
IS	Islandia	p					
KY	Islas Caimán	2					GB
FO	Islas Feroe	p					DK
GS	Islas Georgia del Sur y Sandwich del Sur	3	Sí	No	No	30/06/2004	*
FK	Islas Malvinas (Falkland Islands)	3					*
MP	Islas Marianas del Norte	1					US
PN	Islas Pitcairn	3r	No	No	Sí	30/06/2004	GB
VG	Islas Vírgenes Británicas	2					GB
VI	Islas Vírgenes Estadounidenses	1					US
WF	Islas Wallis y Futuna	p					FR
IL	Israel	2	Sí	No	No	31/12/2003	
IT	Italia	1					
LY	Jamahiriya Árabe Libia	p					
JM	Jamaica	2r	No	No	Sí	30/06/2004	
JP	Japón	1					
JO	Jordania	3r	No	No	Sí	31/12/2003	
KZ	Kazajstán	2	No	No	No	31/12/2003	
KE	Kenya	2	Sí	No	No	31/12/2003	
KW	Kuwait	r					
MK	La ex República Yugoslava de Macedonia	2					
LS	Lesotho	p					

ISO	País	Categoría	Plan	Proyecto	Sancionada	Fecha limite	Dep.
LV	Letonia	3r	No	No	Sí	30/06/2004	
LR	Liberia	3	No	No	No	31/12/2003	
LI	Liechtenstein	1					
LT	Lituania	p					
LU	Luxemburgo	1					
MO	Macao	p					CN
MG	Madagascar	2	Sí	No	No	31/12/2003	
MY	Malasia	2	Sí	Sí	No	31/12/2003	
MW	Malawi	2	No	No	No	31/12/2003	
ML	Malí	3r	No	No	Sí	31/12/2003	
MT	Malta	1					
MA	Marruecos	3	No	No	No	31/12/2003	
MQ	Martinica	1					FR
MU	Mauricio	2	No	No	No	31/12/2003	
MR	Mauritania	3	No	No	No	30/06/2004	
YT	Mayotte	p					FR
MX	México	1					
MC	Mónaco	2	Sí	Sí	No	31/12/2003	
MN	Mongolia	3r	Sí	Sí	Sí	30/06/2004	
MS	Montserrat	2					GB
MZ	Mozambique	3	No	No	No	31/03/2003	
MM	Myanmar	3r	No	No	Sí	31/12/2003	
NA	Namibia	2	Sí	Sí	No	31/12/2003	
NP	Nepal	3	Sí	No	No	31/12/2003	
NI	Nicaragua	1					
NE	Níger	3	Sí	Sí	No	31/12/2003	
NG	Nigeria	2					
NO	Noruega	1					
NZ	Nueva Zelanda	1					
NC	Nuevas Caledonia	p					FR
NL	Países Bajos	1					
PK	Pakistán	3	No	No	No	31/12/2003	
PA	Panamá	2	Sí	Sí	No	31/03/2003	
PG	Papua Nueva Guinea	2	No	Sí	No	31/12/2003	
PY	Paraguay	2					
PE	Perú	2	Sí	Sí	No	31/12/2003	
PF	Polinesia Francesa	p					FR
PL	Polonia	1					
PT	Portugal	1					

ISO	País	Categoría	Plan	Proyecto	Sancionada	Fecha limite	Dep.
PR	Puerto Rico	1					US
QA	Qatar	r					
GB	Reino Unido	1					
SY	República Árabe Siria	r					
CF	República Centroafricana	3	Sí	No	No	31/12/2003	
CZ	República Checa	1					
KR	República de Corea	1					
MD	República de Moldova	p					
CD	República Democrática del Congo	1					
DO	República Dominicana	3	Sí	Sí	No	31/03/2003	
TZ	República Unida de Tanzania	2	Sí	No	No	31/12/2003	
RE	Reunión	1					FR
RO	Rumania	1					
RW	Rwanda	3	No	No	No	31/12/2003	
KN	Saint Kitts y Nevis	2	Sí	Sí	No	31/12/2003	
AS	Samoa Americana	1					US
VC	San Vicente y las Granadinas	2	Sí	No	No	31/12/2003	
SH	Santa Helena y sus dependencias	3r	No	No	Sí	30/06/2004	GB
LC	Santa Lucía	2	Sí	Sí	No	31/12/2003	
ST	Santo Tomé y Príncipe	p					
SN	Senegal	3r					
CS	Serbia y Montenegro	p					
SC	Seychelles	3	No	No	No	31/12/2003	
SL	Sierra Leona	3	No	No	No	31/12/2003	
SG	Singapur	1					
SO	Somalia	3	No	No	No	30/06/2004	
LK	Sri Lanka	3	Sí	No	No	31/12/2003	
PM	St Pierre y Miquelon	p					FR
ZA	Sudáfrica	2	Sí	Sí	No	31/03/2003	
SD	Sudán	2	Sí	No	No	31/12/2003	
SE	Suecia	1					
CH	Suiza	1					
SR	Suriname	2r	No	No	Sí	31/12/2003	
SZ	Swazilandia	3	Sí	No	No	30/06/2004	
TH	Tailandia	1					

ISO	País	Categoría	Plan	Proyecto	Sancionada	Fecha límite	Dep.
IO	Territorio Británico del Océano Indico	p					GB
TG	Togo	2r	No	No	Sí	31/12/2003	
TT	Trinidad y Tabago	2	Sí	No	No	31/12/2003	
TN	Túnez	2	No	Sí	No	31/12/2003	
TR	Turquía	1					
UA	Ucrania	2					
UG	Uganda	3	Sí	No	No	31/12/2003	
UY	Uruguay	2	Sí	Sí	No	31/12/2003	
UZ	Uzbekistán	3	No	No	No	30/06/2004	
VU	Vanuatu	1					
VE	Venezuela	2r	No	No	Sí	31/12/2003	
VN	Viet Nam	1					
YE	Yemen	3r					
ZM	Zambia	2	Sí	No	No	31/12/2003	
ZW	Zimbabwe	1					

Notas

ISO Dos letras del código ISO del país

Categoría p = pendiente de que se someta la legislación a la Secretaría
r = revisión en curso de la legislación sancionada para determinar o revisar su categoría

Plan Plan de legislación CITES presentado a la Secretaría

Proyecto Proyecto de legislación presentado a la Secretaría para que formule comentarios

Sancionada Legislación sancionada sometida a la consideración de la Secretaría

Fecha límite Fecha antes de la cual debe sancionarse la legislación adecuada, con arreglo a la decisión de la Conferencia de las Partes y el Comité Permanente

Dep. Dos letras del código ISO del Estado al que pertenece el territorio dependiente
* Existe una controversia entre los Gobiernos de Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands)